

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

Escuela Politécnica Superior

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos:

Mejorar la accesibilidad a la información sobre personal docente, incluyendo la relación de profesorado adscrito al título, el porcentaje de doctores, grado de dedicación al título y sus categorías académicas.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Asimismo, se incorporan, en su caso, las buenas prácticas detectadas.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se ha detectado la siguiente deficiencia que requiere una inmediata actuación por parte de la universidad:

- No existe constancia de la verificación del curso de adaptación ofertado por la Universidad.

-El autoinforme hace referencia a dos modificaciones del plan de estudios. La primera de 2009 que fue sometida a aprobación por parte de la ANECA. Sin embargo, no existe evidencia de la aprobación de la segunda modificación planteada.

Además de los aspectos señalados en el anterior párrafo, el título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos:

- Es necesario incorporar al autoinforme el análisis del funcionamiento del sistema de coordinación docente e incorporar información sobre aquellas cuestiones más relevantes tratadas en este ámbito y las medidas de mejora propuestas, así como realizar un análisis de la idoneidad del sistema adoptado.

- Debe llevarse a cabo la plena implantación de todos los elementos que suponen el despliegue del sistema comprometido por la Universidad para garantizar la calidad del título y que se encuentran en un nivel inicial de desarrollo, destacando especialmente el sistema de evaluación y análisis de la calidad de la docencia, el sistema de medición de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título y la necesaria formalización y análisis de los datos obtenidos a través del sistema de quejas y reclamaciones.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua. Asimismo, se incorporan, en su caso, las buenas prácticas detectadas.

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
Se recomienda incluir en la información pública la Orden CIN reguladora de la profesión para la que habilita. Adicionalmente es conveniente hacer referencia al acceso al Máster habilitante de la profesión de Ingeniero Industrial.	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información sobre personal docente, incluyendo la relación de profesorado adscrito al título, el porcentaje de doctores, grado de dedicación al título y sus categorías académicas. La información actual remite a los distintos departamentos que imparten docencia en el título.	Recomendación
La información sobre los medios materiales es muy general. Se recomienda mejorar este aspecto incluyendo los recursos materiales específicos asociados al título.	Recomendación
Se recomienda disponer de información específica relativa a convenios de prácticas y de movilidad de la titulación.	Recomendación
La página web de la Universidad presenta buenos niveles de accesibilidad a la información pública analizada en el proceso de seguimiento así como una buena estructuración de los contenidos publicados.	Buenas Prácticas

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
El autoinforme expone con claridad la composición y el funcionamiento de las diferentes figuras y agentes que intervienen en el proceso de garantía de la calidad de la titulación. Como consecuencia de este proceso la Comisión Académica ha realizado diferentes propuestas de mejora. De cara a futuros seguimientos se recomienda incluir en el autoinforme las medidas de mejora y el análisis de la efectividad de dichas medidas.	Recomendación
El Sistema Interno de Garantía de Calidad se encuentra correctamente desplegado en sus diferentes niveles y funcionando adecuadamente según la información aportada por el autoinforme.	Buenas Prácticas

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Debe realizarse un análisis pormenorizado de los indicadores solicitados para el seguimiento de la titulación, comparándolos con los inicialmente previstos en la memoria de verificación. Se presenta una breve reflexión acerca de algunos datos en el apartado posterior de "Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título", pero resulta conveniente completarlo.	Advertencia
Según la memoria verificada la oferta de plazas para el primer año de implantación era de 80 y las matrículas realizadas fueron 157 según el autoinforme. Se debe aclarar este aspecto.	Advertencia
Se recomienda aclarar si los datos de matrículas aportados corresponden sólo al grado o se incluyen también los alumnos del curso de adaptación.	Recomendación

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Se recomienda para futuros seguimientos, en el análisis de la calidad de la docencia, aportar información específica de la titulación sobre las encuestas realizadas: número de encuestas, porcentaje de participación y principales conclusiones obtenidas (parte de esta información ha sido incluida en el apartado de evaluación de la satisfacción de colectivos). Asimismo resulta de interés poner en valor las medidas de mejora implantadas como consecuencia de todo este proceso.	Recomendación
Se recomienda completar el proceso de implantación del análisis de calidad de las prácticas externas.	Recomendación
En el apartado de sistemas de evaluación de satisfacción de colectivos se recomienda, de cara a próximos seguimientos, completar la información aportada con un análisis más detallado de datos y resultados obtenidos, así como detallar las medidas de mejora implantadas como consecuencia de todo este proceso.	Recomendación

GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

Escuela Politécnica Superior

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

La información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se refiere al total de la Universidad. Sería conveniente analizar la información relativa al título concreto	Recomendación
--	---------------

Modificación del plan de estudios

Comentario	Tipo
No existe constancia de la verificación del curso de adaptación ofertado	Advertencia
Aunque se identifica como una mejora para el título, no hay constancia de que se haya verificado la oferta de una opción bilingüe. El idioma de impartición de la memoria verificada sólo es el castellano. Para que sea coherente con la memoria, debería presentarse como modificación para su verificación.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**